

GUÍA DE REVISIÓN DE CONTRALORÍA SOCIAL PARA LOS ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL

Agosto de 2022



FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



2022 *Ricardo Flores*
Año de *Magón*
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA



CONTENIDO

Introducción	2
Glosario	3
Antecedentes	6
Actualización de la Guía de Revisión	7
Objetivo	8
Alcance	8
Marco Normativo	9
Actividades de los Órganos Internos de Control Vinculadas con Contraloría Social	9
Criterios de Revisión	10
1. Planeación	10
2. Promoción y Capacitación	12
3. Seguimiento	12
4. Sistema Informático de Contraloría Social (SICS)	13
5. Resultados	14
Propuesta de Actividades a Realizar por los OIC	15
1. Información General	15
2. Revisión	16
3. Quejas, Denuncias y/o Sugerencias	16
4. Retos de la Contraloría Social	16
5. Recomendaciones	17
Contacto	17





Introducción

La Carta Iberoamericana de Participación Ciudadana en la Gestión Pública establece que para la ciudadanía la participación constituye un derecho activo exigible a los poderes públicos, de forma que éstos deberán establecer y garantizar los cauces para su ejercicio en los procesos de gestión pública; y una responsabilidad cívica como miembros de la comunidad en que se integran, de forma individual, mediante sus organizaciones y movimientos representativos.

La Contraloría Social constituye un mecanismo de participación ciudadana orientado a la vigilancia de los recursos públicos para que los programas se lleven de acuerdo con las reglas de operación o normas vigentes. La presente Guía tiene por objeto proporcionar a los Órganos Internos de Control (OIC) una herramienta para la verificación y cumplimiento de las actividades de promoción que implementan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal establecidas en las Estrategias de Contraloría Social.

Lo anterior representa una forma de vinculación de la Coordinación General de Ciudadanización y Defensa de Víctimas de la Corrupción (CGCDVC) con la Coordinación General de Órganos de Vigilancia y Control (CGOVC), para coadyuvar con los OIC en la elaboración del informe de resultados de la verificación de las actividades de promoción de Contraloría Social siguientes: entrega y difusión de información, otorgamiento de capacitación y asesoría, recopilación de informes, captación y atención a quejas y denuncias, así como seguimiento de los resultados en materia de Contraloría Social.





Glosario

Actividades de promoción de contraloría social: a aquéllas que realizan los servidores públicos de la Administración Pública Federal, de las entidades federativas y de los municipios o alcaldías de la Ciudad de México, así como las organizaciones de la sociedad civil y las instituciones académicas para que los beneficiarios de los programas de desarrollo social lleven a cabo sus actividades de contraloría social. Estas actividades consisten en: entrega y difusión de información, otorgamiento de capacitación y asesoría, recopilación de informes, captación y atención a quejas y denuncias, así como seguimiento de los resultados en materia de contraloría social;

Apartado de Contraloría Social: contenido que en materia de Contraloría Social debe incluirse en las Reglas de Operación o en la normativa que rige los programas federales, así como en aquellos programas, recursos o fondos federales distintos al desarrollo social que decidan participar, en los que aplicará la Contraloría Social, previa solicitud o acuerdo que establezcan las Instancias Normativas ante la CGCDV. En el apartado se deben señalar los mecanismos de Contraloría Social y los requisitos para su conformación.

Contraloría Social: mecanismo de las personas beneficiarias, para que, de manera organizada, verifiquen el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos asignados a los programas federales.

CGCDVC: Coordinación General de Ciudadanización y Defensa de Víctimas de la Corrupción.

CGOVC: Coordinación General de Órganos de Vigilancia y Control.

Comité de Contraloría Social o Comités: son formas de organización social constituidas por las personas beneficiarias de los programas federales a cargo de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, para el seguimiento, supervisión y vigilancia de la ejecución de dichos programas, del cumplimiento de las metas comprometidas en éstos, así como de la correcta aplicación de los recursos asignados a los mismos, de conformidad con el artículo 67 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Social.





Las denominaciones que se establezcan en las Reglas de Operación de programas federales o en otras disposiciones jurídicas o administrativas, para las formas de organización social constituidas por las personas beneficiarias de los programas federales, tales como: comisiones, consejos, subcomités o vocales de Contraloría Social o de control y vigilancia entre otras, podrán entenderse como los Comités de Contraloría Social.

Esquema de Contraloría Social: documento en el que se establece la estrategia de promoción de Contraloría Social, de acuerdo con las características de cada programa federal.

Estrategia de Contraloría Social: los documentos elaborados por las Instancias Normativas para la promoción, operación y seguimiento de la Contraloría Social en los programas federales, tales como: Esquema de Contraloría Social, Guía Operativa y Programa Anual de Trabajo de Contraloría Social (PATCS).

Guía Operativa: documento elaborado por las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal que tengan a su cargo el programa federal de que se trate, en el que se detallan los procedimientos de promoción, operación y seguimiento con base en el Esquema de Contraloría Social y la Estrategia Marco.

Instancia Ejecutora: unidad administrativa encargada del ejercicio de los recursos federales y a la que se le otorga la responsabilidad de operar el programa federal. Pueden ser dependencias o entidades federales, gobiernos de las entidades federativas, municipios o alcaldías de la Ciudad de México, organizaciones de la sociedad civil, instituciones académicas e inclusive las personas beneficiarias de las obras, apoyos o servicios.

Instancia Normativa: unidad administrativa de la dependencia o entidad de la Administración Pública Federal que tiene a su cargo el programa federal y es responsable directa del diseño de la estrategia de Contraloría Social.

Lineamientos: Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los programas federales de desarrollo social.

OEC: Órganos Estatales de Control.

OIC: Órganos Internos de Control.





PATCS: Programa Anual de Trabajo de Contraloría Social elaborado por la Instancia Normativa, en el que se consignan las actividades de planeación, promoción y seguimiento, los responsables, la unidad de medida, las metas y el calendario de ejecución para promover la Contraloría Social.

Programa Federal: aquellos que están a cargo de las dependencias o entidades de la Administración Pública Federal, en los que aplicará la Contraloría Social, previa solicitud o acuerdo que establezcan las Instancias Normativas ante la CGCDVC.

Promoción de Contraloría Social: las actividades tareas realizadas por la CGCDVC con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal que tienen a su cargo programas federales susceptibles de implementar Estrategias de Contraloría Social, entre ellas la solicitud de elaboración de documentos de Contraloría Social (Apartados de normativa, Esquema, Guía y PATCS).

Representaciones Federales: la unidad administrativa de la dependencia o entidad de la Administración Pública Federal responsable de ejecutar o coordinar el programa federal, en el ámbito de las entidades federativas.

SFP: Secretaría de la Función Pública.

SICS: al Sistema Informático de Contraloría Social diseñado y administrado por la SFP con la finalidad de controlar el registro de la información de las Instancias Normativas (documentos normativos validados, datos generales del programa, estructura operativa, presupuesto vigilado y su asignación), Instancias Ejecutoras y/o Representaciones Federales (los Comités de Contraloría Social constituidos, apoyos, obras o servicios vigilados, reuniones con los Comités y beneficiarios, así como los Informes de Comités).





Antecedentes

La SFP es la dependencia del Ejecutivo Federal que tiene entre sus funciones las de organizar y coordinar el sistema de control interno y la evaluación de la gestión gubernamental y de sus resultados; inspeccionar el ejercicio del gasto público federal y su congruencia con el Presupuesto de Egresos de la Federación, así como concertar con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal la validación de los indicadores para la evaluación de la gestión gubernamental.

Para ello, es fundamental garantizar que las personas servidoras públicas administren los recursos con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, de conformidad con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, observando en el desempeño de su empleo cargo o comisión los principios de legalidad, objetividad, imparcialidad, profesionalismo, lealtad, eficiencia y eficacia, previstos en el artículo 7 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

La CGCDVC tiene entre sus atribuciones la de promover, en colaboración con las unidades administrativas de la dependencia, la inclusión de la ciudadanía, las organizaciones sociales y las personas beneficiarias de los programas federales en la vigilancia y fiscalización de esta Secretaría, así como impulsar la cultura de la denuncia y la sanción de conductas irregulares en materia de combate a la corrupción e impunidad ante las instancias competentes, así como fortalecer las Estrategias de Contraloría Social.

Por lo anterior, los OIC aplicarán la presente Guía con el propósito de revisar que las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal que tengan a cargo programas federales con promoción y/o Estrategias de Contraloría Social validadas, cumplan la normativa vigente en la materia en sus procedimientos administrativos.

De manera coordinada, las unidades administrativas participantes garantizarán el correcto cumplimiento de las obligaciones establecidas en las Estrategias de Contraloría Social.





Actualización de la Guía de Revisión

La Ley General de Desarrollo Social reconoce a la Contraloría Social como el mecanismo de las personas beneficiarias, para que, de manera organizada, verifiquen el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos asignados a los programas federales.

Con la finalidad de facilitar y guiar a los OIC en la elaboración y entrega del Informe de Resultados de los programas federales, se presentan los elementos mínimos que debe contener el referido informe.

La generación del documento busca documentar la verificación de las actividades de planeación, promoción y seguimiento referidas en las Estrategias de Contraloría Social.

El procedimiento de revisión detallado en la presente Guía está centrado en un ejercicio de vigilancia, que podrán realizar los OIC, orientando a las personas servidoras públicas para prevenir, inhibir y detectar conductas u omisiones que deriven en faltas administrativas.

Con base en las experiencias de ejercicios anteriores, se busca involucrar a los OIC en la verificación de las actividades de planeación, promoción y seguimiento referidas en las Estrategias de Contraloría Social, para establecer áreas de mejora que puedan ser atendidas oportunamente.

En la presente Administración se incorporaron otros agentes interesados en participar en la vigilancia a los programas federales y los recursos involucrados en éstos; se disminuyen los procesos burocráticos que no generan utilidad social; se involucra de manera más activa a los OIC y a los Órganos Estatales de Control (OEC); se genera información útil que sirva para llevar a cabo análisis y evaluación; se comunica a la ciudadanía y se transparentan los resultados, retos y oportunidades de la Contraloría Social, como un mecanismo preventivo de combate a la corrupción y a la impunidad.





La información útil que proporcionen los OIC coadyuvará a la labor que las instancias de los programas federales realizan, y las recomendaciones que desde su campo de experiencia elaboren y compartan mejorará el sistema preventivo de combate a la corrupción por medio de la participación de la ciudadanía y de la vigilancia que ésta lleva a cabo.

Asimismo, la Guía permitirá articular las quejas o denuncias recibidas en los OIC vinculadas con la función y operación de los programas federales.

Lo anterior se funda en la firme convicción de incluir a la ciudadanía en la vigilancia y fiscalización que realiza la SFP, para fortalecer la cultura de la denuncia y castigar las conductas irregulares.

Objetivo

Proporcionar una herramienta a los OIC en las dependencias o entidades de la Administración Pública Federal en los que se realice promoción de Contraloría Social y/o cuenten con programas federales con Esquema de Contraloría Social y PATCS validados, así como una Guía Operativa autorizada por la CGCDVC, que apoye a verificar el cumplimiento de las actividades de promoción de Contraloría Social a cargo de las Instancias Normativas o Representaciones Federales y, con ello, facilitar la elaboración y entrega de un informe de verificación.

Alcance

El contenido de esta Guía es un referente enunciativo, mas no limitativo para las personas servidoras públicas de los OIC, el cual permitirá:

- Verificar el cumplimiento de las actividades de promoción de Contraloría Social realizadas por las Instancias Normativas y Representaciones Federales, mismas que se detallan en las Estrategias de Contraloría Social validadas y autorizadas por la CGCDVC.
- Proporcionar a la CGCDVC información relacionada con el cumplimiento de las actividades de promoción de Contraloría Social.





Marco Normativo

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 6, 8, 9, 26 apartado A y 134.
- Convención de las Naciones Unidas Contra la Corrupción, artículo 13.
- Convención Interamericana Contra la Corrupción, artículo III fracción 8.
- Ley General de Desarrollo Social, artículos 69 al 71.
- Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, artículos 1, 2, 5, 7 y 20.
- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, artículo 37 fracciones V, VIII, XVIII, XIX, XXIII, XXIV y XXIX.
- Reglamento de la Ley General de Desarrollo Social, artículos 67 al 71, 73 y 74.
- Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, artículos 6 fracciones I, II, III inciso B, 11, 28, 33 fracción XXVIII y 37 fracciones I, II y XXI.
- Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.
- Política Nacional Anticorrupción (PNA).
- Programa Sectorial de Función Pública 2020-2024.
- Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad, y de Mejora de la Gestión Pública 2019-2024.
- ACUERDO por el que se establecen los Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los programas federales de desarrollo social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de octubre de 2016.
- Estrategia Marco de Contraloría Social 2022.

Actividades de los Órganos Internos de Control Vinculadas con Contraloría Social

Los OIC cuentan con funciones y atribuciones relacionadas con:

- Recibir denuncias por hechos probablemente constitutivos de faltas administrativas cometidas por las personas servidoras públicas o los particulares; investigar y calificar las faltas administrativas que detecten y proceder conforme a la normativa.
- Substanciar el procedimiento de responsabilidad administrativa e imponer las sanciones respectivas, cuando se trate de faltas administrativas no graves.





- Coadyuvar en el seguimiento de estrategias para la ciudadanía de los Esquemas de Contraloría Social que determine el Ejecutivo Federal en las dependencias y entidades en las que se encuentran designados.

Cabe destacar que en el artículo vigésimo noveno del ACUERDO por el que se establecen los lineamientos se determina que la SFP emitirá la Guía de Revisión de Contraloría Social que utilizarán los OIC *de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal responsables de programas federales*, al tenor literal siguiente: *“a efecto de verificar el cumplimiento de las actividades de promoción de Contraloría Social a cargo de las Instancias Normativas o Representaciones Federales.”* (SIC).

Criterios de Revisión

La presente Guía está dividida en cinco secciones: planeación, promoción y capacitación, seguimiento, Sistema Informático de Contraloría Social y resultados, que contienen los criterios de revisión, considerando las actividades de promoción de Contraloría Social que llevan a cabo las Instancias Normativas y las Representaciones Federales.

La revisión debe partir del Oficio de solicitud del Apartado de Contraloría Social para Reglas de Operación o normativa de los programas federales que emite la CGCDVC a las Instancias Normativas y hasta el primer trimestre del ejercicio fiscal posterior.

El OIC deberá presentar a la CGCDVC, por cada uno de los programas federales revisados, un Informe de Resultados en las fechas que sean determinadas de forma conjunta entre la CGOVC y la CGCDVC.

1. Planeación

- 1.1. Constatar que las Instancias Normativas a cargo de programas federales remitieron para su validación el apartado de Contraloría Social a la CGCDVC.

Para aquellos programas federales sujetos a Reglas de Operación, el envío deberá realizarse antes de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.





En los programas federales no sujetos a Reglas de Operación, deberá realizarse el envío antes de la ejecución de los recursos de conformidad con el artículo noveno de los lineamientos.

- 1.2. Verificar que la Instancia Normativa realizó la designación de persona(s) servidora(s) pública(s) que funja como Enlace de Contraloría Social y que se le haya proporcionado el usuario y contraseña para el registro de información en el SICS en el perfil de Instancia Normativa, señalado en el artículo cuarto de los lineamientos.
- 1.3. Verificar que la Instancia Normativa atendió el oficio de solicitud de documentos de Contraloría Social (Esquema, Guía Operativa y PATCS) de la CGCDVC.
- 1.4. Verificar que el Esquema y el PATCS se validaron y la Guía Operativa fue autorizada por la CGCDVC, conforme al artículo noveno de los lineamientos.
- 1.5. Verificar que las Estrategias de Contraloría Social se encuentran publicadas en las páginas oficiales de cada una de las Instancias Normativas, de acuerdo con el artículo 73 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Social.
- 1.6. Corroborar que la Instancia Normativa capturó las Estrategias de Contraloría Social validadas por la CGCDVC en el SICS de conformidad al artículo noveno de los lineamientos.
- 1.7. Comprobar que la Guía Operativa, el Esquema de Contraloría Social y PATCS fueron proporcionados a las Representaciones Federales y, en su caso, a las Instancias Ejecutoras, conforme al artículo noveno de los lineamientos.





2. Promoción y Capacitación

- 2.1. Verificar que la Instancia Normativa proporcionó capacitación y asesoría a las Representaciones Federales y, en su caso, a las Instancias Ejecutoras, como lo establece el artículo décimo cuarto de los lineamientos y en la Estrategia Marco de Contraloría Social vigente.
- 2.2. Comprobar que la difusión se desarrolló con las características operativas del programa federal (de acuerdo con la Guía Operativa autorizada por la CGCDVC) y, que incluye al menos la información señalada en el artículo décimo tercero de los lineamientos.
- 2.3. Verificar que la difusión de los mecanismos para la presentación de quejas y/o denuncias se realizó conforme a su Guía Operativa autorizada por la CGCDVC y al artículo décimo primero de los lineamientos.

3. Seguimiento

- 3.1. Verificar el seguimiento de las Instancias Normativas a las Representaciones Federales y, en su caso, a las Instancias Ejecutoras en los siguientes puntos:
 - 3.1.1. Conformación de Comités de Contraloría Social.
 - 3.1.2. Difusión de los mecanismos para la presentación de quejas y/o denuncias.
 - 3.1.3. Conformación del Comité con las siguientes características:
 - Promover la participación equitativa entre mujeres y hombres.
 - Presentar un escrito libre y/o acta de constitución por parte del Comité.
 - 3.1.4. Registro del Comité en el SICS en un plazo no mayor a 15 días hábiles posteriores a su conformación, así como la generación de la Constancia de Registro, para su posterior entrega.
 - 3.1.5. Capacitación y asesoría a los Comités.
 - 3.1.6. Entrega de materiales de difusión a los Comités (trípticos, volantes, folletos, carteles, y guías, entre otros medios).
 - 3.1.7. Recopilación de los Informes de Comité de Contraloría Social.
 - 3.1.8. Realización de reuniones con las personas beneficiarias y Comités.
 - 3.1.9. Registro de información en el SICS.





De conformidad con la Guía Operativa autorizada por la CGCDVC y a los artículos décimo cuarto, décimo octavo, décimo noveno, vigésimo, vigésimo primero, vigésimo segundo, vigésimo tercero, vigésimo cuarto y vigésimo quinto de los lineamientos.

- 3.2. Verificar que la Instancia Normativa dio cumplimiento a las metas establecidas en el PATCS, conforme a los procedimientos establecidos en su Guía Operativa y Esquema de Contraloría Social.
- 3.3. Verificar que la Instancia Normativa haya llevado la canalización de las peticiones, quejas y denuncias que reciban en el ámbito de sus atribuciones, ante el OIC de la propia dependencia o entidad, o bien, ante la SFP para su debida atención y canalización.
- 3.4. Solicitar a la Instancia Normativa, cuando sea el caso, un informe sobre las actividades de promoción realizadas por las Representaciones Federales y/o Instancias Ejecutoras, en conjunto con los OEC, y lo establecido en los instrumentos de coordinación en materia de Contraloría Social, conforme a los artículos décimo tercero, décimo cuarto, décimo quinto, décimo sexto, décimo noveno y vigésimo quinto de los lineamientos.

4. Sistema Informático de Contraloría Social (SICS)

4.1. Verificar la información registrada en el SICS con base en la fracción XVIII del artículo tercero; párrafo cuarto del artículo noveno; último párrafo del artículo décimo noveno; último párrafo del artículo vigésimo segundo; y último párrafo del artículo vigésimo quinto de los lineamientos y la Estrategia Marco de Contraloría Social vigente:

4.1.1. Instancia Normativa:

- ✓ Los documentos normativos de Contraloría Social (Esquema de Contraloría Social, la Guía Operativa y PATCS).
- ✓ La estructura operativa (Representaciones Federales y/o Instancias Ejecutoras).
- ✓ El presupuesto a vigilar por Contraloría Social y su asignación a las Representaciones Federales y/o Instancias Ejecutoras.





- ✓ En su caso, las preguntas adicionales de los Informes de Comité de Contraloría Social.

4.1.2. Representación Federal y/o Instancia Ejecutora:

- ✓ Los Comités de Contraloría Social en un plazo no mayor a 15 días hábiles posteriores a su constitución.
- ✓ Las respuestas de los Informes de Comité de Contraloría Social.
- ✓ El Programa Estatal de Trabajo.
- ✓ Las reuniones con los Comités de Contraloría Social y personas beneficiarias.

- 4.2. Solicitar a la Instancia Normativa, cuando sea el caso, información registrada en el SICS y verificar que coincida con la evidencia documental.

Los OIC deberán solicitar a la CGCDVC el usuario y contraseña para acceder al SICS y con ello, consultar reportes de información capturada por las instancias Normativas, Ejecutoras y/o Representaciones Federales, con la finalidad de realizar el cotejo de la misma con los medios de verificación correspondientes que soporten lo registrado.

Para realizar dicha solicitud, deberá requisitar el formato de Ficha de Identificación de Datos de Enlace Órgano Interno de Control, el cual se adjunta a la presente Guía para pronta referencia (Anexo 1).

5. Resultados

- 5.1. Solicitar a la Instancia Normativa el envío de las respuestas de los Informes de los Comités de Contraloría Social recopilados y registrados en el SICS, conforme al artículo 71 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Social. La información recabada deberá ser analizada con la finalidad de identificar áreas de oportunidad, o en su caso, programar actos de fiscalización según su pertinencia.





- 5.2. Verificar que la Instancia Normativa entregó a la SFP el informe de resultados de Contraloría Social en el tiempo establecido por la CGCDVC, conforme al punto 9 Análisis de Resultados de la Estrategia Marco vigente.

Propuesta de Actividades a Realizar por los OIC

Para dar acompañamiento, supervisión o vigilancia a las cinco secciones antes señaladas, los OIC se sujetarán al siguiente procedimiento:

1. Identificar los programas federales que cuentan con estrategia de Contraloría Social.
2. Identificar a la(s) persona(s) servidora(s) pública(s) que funge(n) como Enlace de Contraloría Social.
3. Solicitar al Enlace de Contraloría Social la información relacionada con los documentos normativos de Contraloría Social (Esquema, Guía Operativa y PATCS).
4. Verificar el cumplimiento de las diferentes fases de las estrategias de Contraloría Social que llevan a cabo las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal en cada programa federal.
5. Solicitar a la CGCDVC el usuario y contraseña para visualizar información capturada por las instancias en el SICS, con base en el último párrafo de la sección 4 denominada "Sistema Informático de Contraloría Social (SICS)" de la presente Guía.
6. Elaborar el Informe de Resultados y remitirlo a la CGCDVC, considerando la siguiente estructura y el formato anexo a la presente Guía (Anexo 2).

Los elementos y medios de verificación, descritos en los cinco apartados, son esenciales para documentar lo que atribuye a los OIC.

1. Información General

El OIC identificará los programas federales sujetos a revisión mediante la información que proporcione la CGCDVC:

- ✓ Nombre de los programas federales sujetos a revisión.
- ✓ Organigrama correspondiente a cada programa federal (cargo y nombre de la persona servidora pública en formato libre).





2. Revisión

El OIC, durante la revisión, documentará lo siguiente:

- ✓ Listado de las personas servidoras públicas de la dependencia responsables de la Contraloría Social (nombre, cargo, unidad a la cual están adscritos y correo electrónico institucional).
- ✓ Resultados de la verificación de las diferentes fases de las estrategias de Contraloría Social implementadas en cada programa federal.
- ✓ Informes de Revisión de Contraloría Social sobre los resultados logrados por las Instancias Normativas, por cada uno de los programas federales que implementen estrategias de Contraloría Social. Incluir en anexo un formato FODA – formato libre – donde se detallen las Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas.

3. Quejas, Denuncias y/o Sugerencias

Del proceso de quejas, denuncias y/o sugerencias el OIC identificará lo siguiente:

- ✓ Descripción del procedimiento para la recepción, seguimiento y atención de quejas, denuncias y/o sugerencias implementado por el OIC.
- ✓ Número de quejas, denuncias y/o sugerencias presentadas por cada programa federal ante el OIC.
- ✓ Estatus de las quejas, denuncias y/o sugerencias relacionadas con los programas federales implicados en la revisión expuestas por los beneficiarios de los programas.

4. Retos de la Contraloría Social

El OIC manifestará a la CGCDVC las áreas de oportunidad que contribuyan al mecanismo de Contraloría Social, al integrar su Informe de Resultados, considerando lo siguiente:

- ✓ Mejoras propuestas para que la Contraloría Social cumpla su función de ser un espacio de participación ciudadana para la rendición de cuentas, donde la población beneficiaria se involucra para la vigilancia de recursos y programas federales, y el cumplimiento de sus objetivos y metas.
- ✓ ¿Identifica algún programa federal adicional que se beneficiaría de implementar la Contraloría Social?, señalar ¿cuál?





5. Recomendaciones

El OIC informará a la CGCDVC las recomendaciones que emita a la(s) Instancia(s) Normativa(s) con base en los hallazgos derivados de la revisión, que permitan mejorar los procesos de Contraloría Social.

Los resultados encontrados por los OIC serán remitidos a las unidades administrativas, de conformidad con las funciones y atribuciones establecidas en el Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública.

Los OIC darán seguimiento a las recomendaciones determinadas, apoyándose de formatos y herramientas. Los resultados obtenidos en el seguimiento se notificarán a la CGCDVC.

Contacto

Para cualquier duda o comentario, podrá comunicarse a la CGCDVC, mediante la Coordinación de Vinculación con Organizaciones Sociales y Civiles al teléfono 55 2000 3000 extensiones 1057 y 3348, así como al correo electrónico contraloriasocial@funcionpublica.gob.mx.





**FICHA DE IDENTIFICACIÓN DE DATOS DE ENLACE
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL**

IDENTIFICACIÓN DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL	
Ramo y sector	
Dependencia	
Entidad	
Nombre del (los) Programa(s) a verificar	

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL (OIC)	
Nombre del titular	
Cargo	
Dirección	
Teléfono	
Correo electrónico institucional	

ENLACE DEL OIC PARA SEGUIMIENTO DE CONTRALORÍA SOCIAL A QUIEN SE GENERA LA CARTA RESPONSIVA PARA EL USO DEL SISTEMA DE INFORMÁTICO DE CONTRALORIA SOCIAL (SICS)	
Nombre	
Cargo	
R.F.C. (con homoclave)	
C.U.R.P.	
Dirección	
Teléfono	
Correo electrónico institucional	





AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

SISTEMA INFORMÁTICO DE CONTRALORÍA SOCIAL (SICS)

La Secretaría de la Función Pública (SFP), a través de la Coordinación General de Ciudadanización y Defensa de Víctimas de la Corrupción, con domicilio en Avenida Insurgentes Sur, Número 1735, colonia Guadalupe Inn, Alcaldía Álvaro Obregón, Código Postal 01020, Ciudad de México, es la responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (publicada en el Diario Oficial de la Federación el 26 de enero de 2017), y demás normativa normatividad que resulte aplicable.

Finalidad del tratamiento de los datos personales.

Los datos personales que recabamos, los utilizaremos para las siguientes finalidades:

- ✓ Identificar y en su caso notificar al usuario, así como para la correcta identificación de los integrantes de los Comités de Contraloría Social y,
- ✓ Dar seguimiento a las actividades que realizan, así como aquéllas de promoción de Contraloría Social a cargo de las Instancias Normativas, de las Representaciones Federales, de las Instancias Ejecutoras y, en su caso, de los Órganos de Control correspondientes.

Transferencia de Datos Personales.

Los datos personales que se recaban no serán transferidos, salvo que se actualice alguna de las excepciones previstas en los artículos 22, 66 y 70 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, o cuando, previamente, se haya obtenido su consentimiento expreso por escrito o por un medio de autenticación similar.

Mecanismos, medios y procedimientos para ejercer derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO) al tratamiento de datos personales.

Usted podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos personales (derechos ARCO) directamente ante la Dirección General de Transparencia y Gobierno Abierto de la Secretaría de la Función Pública, ubicada en la Planta Baja, Ala Norte, del edificio ubicado en Av. Insurgentes Sur número 1735, Alcaldía Álvaro Obregón, Código Postal 01020, Ciudad de México, número telefónico: 55 2000 3000, extensión 1537, correo electrónico unidadtransparencia@funcionpublica.gob.mx, así como presentar una solicitud de ejercicio de derechos ARCO a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, disponible en <https://www.plataformadetransparencia.org.mx>, en el apartado de Solicitudes de Datos Personales. Asimismo, si desea conocer el procedimiento y/o recibir asesoría para el ejercicio de estos derechos puede acudir directamente a la Unidad de Transparencia y Políticas Anticorrupción, enviar correo electrónico a la dirección señalada o comunicarse al número y extensión indicada, o bien, acceder directamente a la liga electrónica: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/428335/DDP_Gu_a_derechos_ARCO_13Dic18.pdf

Cambios al aviso de privacidad.

Usted podrá consultar el aviso de privacidad integral en la siguiente liga electrónica:

www.gob.mx/sfp/documentos/avisos-de-privacidad

Fecha de actualización: 18/03/2022





ANEXO 2

Coordinación General de Ciudadanización y Defensa de Víctimas de la Corrupción Coordinación de Vinculación con Organizaciones Sociales y Civiles Subdirección de Contraloría Social

INFORME DE RESULTADOS DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

INFORMACIÓN GENERAL

Ramo:	Ramo 20 - Bienestar
Dependencia o Entidad de la APF:	Secretaría de ...
Instancia Normativa:	Dirección General de ...
Clave Presupuestal del programa:	S245
Nombre del programa federal:	Nombre del programa
Ejercicio fiscal verificado:	2022
Fecha de elaboración:	01/06/2022

CRITERIOS DE REVISIÓN POR SECCIONES

ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN	RESULTADOS	RECOMENDACIONES
1. PLANEACIÓN			
1.1 Constatar que las Instancias Normativas a cargo de programas federales remitieron para su validación el apartado de Contraloría Social.	- Comunicado de entrega del Apartado de Contraloría Social. Para aquellos programas federales sujetos a Reglas de Operación, el envío será antes de su publicación en el Diario Oficial de la Federación. En los programas federales no sujetos será antes de la ejecución de	- Mediante el (Oficio) se remitió el Apartado de Contraloría Social el (fecha). - El Apartado de Contraloría social recibió la Validación con el (oficio número) del (fecha).	- Texto, texto, texto.



	<p>los recursos.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Oficio de Validación del Apartado de Contraloría Social. 		
<p>1.2 Verificar que la Instancia Normativa realizó la designación de persona(s) servidora(s) pública(s) que funja como Enlace de Contraloría Social y que se le haya proporcionado el usuario y contraseña para el registro de información en el SICS en el perfil de Instancia Normativa.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Comunicado de designación de enlace entregado a la CGCDVC. - Ficha de Identificación de Datos de Enlace de la Instancia Normativa. - Carta Responsiva. 	<ul style="list-style-type: none"> -(Comunicado) de designación de Enlace entregado a la CGCDVC en (fecha). - Entrega de ficha de designación de Enlace en (fecha). -Entrega de la CGCDVC la carta responsiva firmada en (fecha). 	<p>- Texto, texto, texto.</p>
<p>1.3 Verificar que la Instancia Normativa remitió a la CGCDVC, en los primeros 20 días hábiles posteriores al inicio del ejercicio fiscal, el Esquema de Contraloría Social, la Guía Operativa y PATCS.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Oficio o correo electrónico enviado a la CGCDVC que contenga los documentos normativos para revisión, validación y autorización. 	<ul style="list-style-type: none"> - Mediante el (oficio y/o correo electrónico) de (fecha), se envió a la CGCDVC los documentos normativos para revisión y validación. 	<p>- Texto, texto, texto.</p>
<p>1.4 Verificar que el Esquema y el PATCS se validaron y la Guía Operativa fue autorizada por la CGCDVC.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Oficio y/o correo electrónico enviado por la CGCDVC que informa la validación y autorización de los documentos normativos. 	<ul style="list-style-type: none"> - Por medio el (oficio y/o correo electrónico) de (fecha), se envió a la Instancia Normativa la validación y autorización de los documentos normativos. 	<p>- Texto, texto, texto.</p>
<p>1.5 Verificar que las Estrategias de Contraloría Social se encuentran publicadas en las páginas oficiales de cada una de las Instancias Normativas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Publicación de los documentos normativos en las páginas oficiales de las Instancias Normativas. 	<ul style="list-style-type: none"> - Se publicaron los documentos normativos en la página oficial (liga de la página oficial). 	<p>- Texto, texto, texto.</p>



1.6 Corroborar que la Instancia Normativa capturó las Estrategias de Contraloría Social validadas por la CGCDVC en el SICS.	- Impresión de pantalla en la que se muestre que los documentos normativos validados se capturaron en el SICS.	- Con la (impresión de pantalla) se constató que en (fecha), se capturaron los documentos normativos en el SICS.	- Texto, texto, texto.
1.7 Comprobar que la Guía Operativa, el Esquema de Contraloría Social y PATCS fueron proporcionados a las Representaciones Federales y, en su caso, a las Instancias Ejecutoras.	- Oficio y/o correo electrónico enviado por la Instancia Normativa a las Representaciones Federales y, en su caso, a las Instancias Ejecutoras.	- Mediante el (oficio y/o correo electrónico) de (fecha), fueron proporcionados por la Instancia Normativa los documentos normativos a las Representaciones Federales y, en su caso, a las Instancias Ejecutoras.	- Texto, texto, texto.
2. PROMOCIÓN Y CAPACITACIÓN			
2.1 Verificar que la Instancia Normativa proporcionó capacitación y asesoría a las Representaciones Federales y, en su caso, a las Instancias Ejecutoras.	- Lista de Asistencia, Informes y Minutas que muestre que se impartieron las capacitaciones y asesorías.	- Con la (Lista de Asistencia, Informes y Minutas) de (fecha) se comprobó que se impartió la (asesoría y/o capacitación) a la (Representación Federal y/o Instancia Ejecutora).	- Texto, texto, texto.
2.2 Comprobar que la difusión se desarrolló con base en las características operativas del programa federal (de acuerdo con lo establecido en la Guía Operativa autorizada por la CGCDVC) y que incluye al menos la siguiente información:	- Informe y muestra de material de difusión elaborado por la Instancia Normativa se desarrolló conforme a las características operativas del programa federal.	- Mediante el (Informe) de (fecha) se corroboró que la difusión se desarrolló por medio de (materiales de difusión implementados) conforme a las características operativas del programa federal y que contenía la siguiente información:	- Texto, texto, texto.
I. Características del beneficio (tipo, monto, período de ejecución y fecha de entrega).			- Texto, texto, texto
II. Requisitos para la entrega del beneficio.			- Texto, texto, texto



III. Derechos y obligaciones de las personas beneficiarias.			- Texto, texto, texto
IV. Población a la que va dirigida el beneficio.			- Texto, texto, texto
V. Instancia Normativa, Representaciones Federales, Instancia Ejecutora y Órganos de Control participantes en el programa federal, así como información para su contacto.			- Texto, texto, texto
VI. Medios institucionales para presentar quejas y/o denuncias.			- Texto, texto, texto
VII. Procedimientos para realizar la Contraloría Social.			- Texto, texto, texto
VIII. Medidas para promover la equidad entre mujeres y hombres en la integración de los Comités de Contraloría Social.			- Texto, texto, texto
2.3 Verificar la difusión de los mecanismos para la presentación de quejas y/o denuncias conforme a lo establecido en su Guía Operativa autorizada por la CGCDVC.	- Guía Operativa. - Materiales de difusión.	- Se corroboró la difusión de los mecanismos para la presentación de quejas y/o denuncias en los siguientes materiales (indicar materiales)	- Texto, texto, texto.
3. SEGUIMIENTO			
3.1. Verificar el seguimiento de las Instancias Normativas a las Representaciones Federales y, en su caso, a las Instancias Ejecutoras en los siguientes puntos:	1. Guía Operativa. 2. Materiales de Difusión. 3. Acta de Constitución de Comités y/o escrito libre. 4. Minutas y/o Lista de Asistencia de capacitación y/o asesoría. 5. Informe de Resultados de la Instancia Normativa. 6. Informe de Comité de Contraloría Social. 7. Minutas y/o Lista de	Con el (Informe) de (fecha) se comprobó que el seguimiento se desarrolló por medio de (materiales de difusión implementados, listas de asistencia, minutas, oficios y/o correo electrónico) conforme a las características operativas del programa federal.	- Texto, texto, texto.



	Asistencia de reuniones con las personas beneficiarias y Comités de Contraloría Social. 8. Oficio y/o correo electrónico de seguimiento del registro de información. 9. Constancia de Registro de los Comités.		
3.1.1. Promoción de la conformación de Comités de Contraloría Social.			- Texto, texto, texto.
3.1.2. Difusión de los mecanismos para la presentación de quejas y/o denuncias.			- Texto, texto, texto.
3.1.3. Conformación del Comité con las siguientes características: • Promover la participación equitativa entre mujeres y hombres. • Presentar un escrito libre y/o acta de constitución por parte del Comité.			- Texto, texto, texto.
3.1.4. Registro en el SICS del Comité en un plazo no mayor a 15 días hábiles posteriores a su conformación, así como la generación de la Constancia de Registro, para su posterior entrega.			- Texto, texto, texto.
3.1.5. Capacitación y asesoría a los Comités.			- Texto, texto, texto.
3.1.6. Entrega de materiales de difusión a los Comités (trípticos, volantes, folletos, carteles, y guías, entre otros medios).			- Texto, texto, texto.
3.1.7. Recopilación de los Informes de Comité de Contraloría Social.			- Texto, texto, texto.
3.1.8. Realización de reuniones con las personas beneficiarias y Comités.			- Texto, texto, texto.
3.1.9. Registro de información en el SICS.			- Texto, texto, texto.
3.2 Verificar que la Instancia Normativa dio cumplimiento a las metas establecidas en el PATCS.	- Comparación de las actividades de planeación, promoción y seguimiento comprometidas en el PACTS	En la verificación de (fecha) se comprobó el cumplimiento de las actividades y metas establecidas en el PACTS.	- Texto, texto, texto.



	con los Registros en el SICS y el Informe de Resultados.		
3.3 Verificar que la Instancia Normativa haya llevado la canalización de las peticiones, quejas y denuncias que reciban en el ámbito de sus atribuciones, ante el OIC de la propia dependencia o entidad, o bien, ante la SFP para su debida atención y canalización.	<ul style="list-style-type: none"> - Informe de Resultados de la Instancia Normativa. - Oficio y/o correo electrónico. 	Mediante el (Informe) de (fecha), así como el (Oficio y/o correo electrónico) se comprobó que la Instancia Normativa dio atención, seguimiento y canalizó las quejas y denuncias.	- Texto, texto, texto.
3.4 Solicitar a la Instancia Normativa, cuando sea el caso, un informe sobre la promoción realizadas por la Representaciones Federales y/o Instancias Ejecutoras, en conjunto con los OEC, y lo establecido en los instrumentos de coordinación en materia de Contraloría Social.	<ul style="list-style-type: none"> - Informe de Resultados de la Instancia Normativa. - Lista de asistencia y/o minutas. 	En el (Informe) de (fecha) y la (lista de asistencia y/o minutas) se comprobó que se realizó la (promoción y/o capacitación) en materia de Contraloría Social.	- Texto, texto, texto.
4.SISTEMA INFORMÁTICO DE CONTRALORÍA SOCIAL (SICS)			
4.1 Verificar la información registrada en el SICS:	<ul style="list-style-type: none"> - Impresión de pantalla de los Registros en el SICS. - Informe de Resultados de la Instancia Normativa. - Reportes de captura de información en el SICS. 	Con la impresión de pantalla de (fecha), se comprobó que se registró en el SICS la información por parte de la (Instancia Normativa, Representación Federal y/o Instancia Ejecutora).	- Texto, texto, texto.



4.1.1. Instancia Normativa:			
<ul style="list-style-type: none"> • Los documentos normativos de Contraloría Social (Esquema de Contraloría Social, la Guía Operativa y PATCS). • La estructura operativa (Representaciones Federales y/o Instancias Ejecutoras). • El presupuesto a vigilar por Contraloría Social y su asignación a las Representaciones Federales y/o Instancias Ejecutoras. • En su caso, las preguntas adicionales de los Informes de Comité de Contraloría Social. 			- Texto, texto, texto
4.1.2. Representación Federal y/o Instancia Ejecutora:			
<ul style="list-style-type: none"> • Los Comités de Contraloría Social en un plazo no mayor a 15 días hábiles posteriores a su constitución. • Las respuestas de los Informes de Comité de Contraloría Social. • El Programa Estatal de Trabajo. • Las reuniones con los Comités de Contraloría Social y personas beneficiarias. 			- Texto, texto, texto.
4.2 Solicitar a la Instancia Normativa, cuando sea el caso, información registrada en el SICS y verificar que coincida con la evidencia documental.	<ul style="list-style-type: none"> - Informe de Resultados de la Instancia Normativa. - Reportes de captura de información en el SICS. - Evidencia documental de las actividades de promoción de Contraloría Social. 	En el informe de (fecha) se comprobó que coincide la evidencia documental con la información capturada en el SICS.	- Texto, texto, texto.
5. RESULTADOS			
5.1 Solicitar a la Instancia Normativa el envío de las respuestas de los Informes de los Comités de Contraloría Social recopilados y registrados en el SICS.	<ul style="list-style-type: none"> - Oficio y/o correo electrónico e impresión de pantalla. - Reporte de respuestas de los Informes de Comité de Contraloría Social. 	Con el (Oficio y/o correo electrónico) de (fecha) se recibió de la Instancia Normativa el envío de las respuestas de los Informes de Comité de Contraloría Social.	- Texto, texto, texto.



5.2 Verificar que la Instancia Normativa entregó a la SFP el informe de resultados de Contraloría Social en el tiempo establecido por la CGCDVC.	- Oficio y/o correo electrónico de la entrega del Informe de Resultados de la Instancia Normativa.	Con el (Oficio y/o correo electrónico) de (fecha) se confirmó que la Instancia Normativa entregó a la SFP el informe de Resultados de Contraloría Social.	- Texto, texto, texto.
--	--	---	------------------------

firma

Nombre del Titular del
OIC
Cargo del Titular del
OIC

Nombre de la persona servidora pública que
elaboró el informe
Cargo de la de la persona servidora pública que
elaboró el informe

Nombre de la persona servidora pública que
revisó el informe
Cargo de la de la persona servidora pública que
revisó el informe